

# CRONICA SEMANAL.

PERIODICO POLITICO, INDUSTRIAL Y GERERARIO.

Este periódico se publica todos los jueves y se suscribe á él en Madrid á cuatro rs. al mes, en las librerías de Cuesta, Calle Mayor; y de Monier, Carrera de San Gerónimo. En las provincias solo se admiten suscripciones por tres meses á razon de seis rs. por cada uno, franco de porte, en las Administraciones de Correos y principales librerías. Los números sueltos se venden á 10 cuartos.

## RESUMEN.

ACTOS DEL GOBIERNO. — CORTES. —  
ESPIRITU DE LA PRENSA PERIODI-  
CA. — REVISTA ESTRANGERA. — IN-  
TERESES MATERIALES. — MONU-  
MENTO DE LA CATEDRAL DE SEVI-  
LLA. — MARINA BRITANICA. — VA-  
RIEDADES. — NOTICIAS.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

Por el ministerio de la Guerra no se ha publicado en la última semana ninguna resolución importante, y si solo las promociones hechas en el ejército (Gacetas del 24, 27 y 28 de marzo), siguiendo el laudable sistema de publicidad que en este departamento mas que en otro alguno vemos adoptado. También se ha dirigido una circular, su fecha 25 (Gaceta del 29 de marzo), en la que aclarando varias dudas se declara: 1.º, que debiendo entenderse literalmente el párrafo 2.º del artículo 63 de la ley de reemplazos de 2 de noviembre de 1837, no están excluidos del servicio militar en las quintas para el reemplazo del ejército aquellos que no esten inscritos en las listas especiales de hombres de mar con anterioridad al 1.º de enero del año en que se haga dicho reemplazo; y 2.º, que observándose, como sin alteracion alguna debe observarse por las diputaciones provinciales, el artículo 86 de la ley precitada, no están facultadas

estas corporaciones para revisar las escepciones que los ayuntamientos declaren, aunque sean indebidas, cuando no las contradigan los interesados en el sorteo; sin que por esto hayan de entenderse ni se entiendan limitadas, ni en manera alguna coartadas las facultades de aquellas corporaciones sobre la observancia y cumplimiento de la espresada ley.

Por el ministerio de la Gobernacion, y por resolución de S. A. de 24 del actual (Gaceta del 25), se han dado las gracias al gefe político de Huesca por el celo y actividad que ha desplegado á fin de lograr la presentacion y captura de los muchos desertores que vagaban en aquella provincia al abrigo de la impunidad, dando por resultado sus disposiciones acertadas el de presentarse 62 desertores y haberse aprehendido 43 procedentes de diversos reemplazos.

En el mismo ministerio (Gaceta del 29) se ha recibido una comunicacion del gefe político de Santander, fecha 22, en que da noticia que se han plantado en aquella provincia, segun estado detallado que acompaña, hasta 27,564 árboles de diversas especies, habiéndose ademas sembrado algunas fanegas de bellotas y castañas, apurado y guiado 4,000 encinas y destinándose en algunos pueblos terrenos para sembrar de dichas semillas y de árboles frutales.

Tres disposiciones ha comunicado el ministerio de Hacienda al director de aduanas, aranceles y resguardos. Por la primera, y con fecha 25 de marzo (Gaceta del 26), se previene que debe considerarse como español, y admitirse en nuestros puertos, sin sujecion al pago de derechos,

el pescado fresco cogido por españoles con artes españolas en cualquiera parte de los mares. Por la segunda, fecha del 26 (Gaceta del 28), se manda que los cargamentos de algodón en rama procedentes de América, cuyos pedidos se hayan hecho á virtud de la órden de 12 de marzo del año pasado, se despachen con arreglo á lo prevenido en ella y en la de 9 de mayo siguiente, y se invita á la direccion á que manifieste si es tina conveniente que se fije un término para prevenir las dilaciones á que pudiera dar lugar la resolucion del proyecto de ley sobre algodones que debe someterse á la deliberacion de las Córtes. Por la tercera fecha 27 (Gaceta del 30), se previene que en el término de diez dias contados desde que se publique oficialmente esta resolucion en cada provincia, se acredite ante el intendente respectivo, por los medios que estime mas adecuados las demandas hechas al extranjero de máquinas necesarias á la industria antes de 1.º de noviembre del año próximo pasado, para que dándose cuenta de las que resulten pedidas ó encargadas se admitan en los puntos habilitados del reino con el pago de derechos que señaló la real órden de 7 de abril de 1827.

La resolucion de mas interés por sus efectos y consecuencias que ha salido estos dias de las secretarías del despacho es sin duda el decreto espedido por el ministerio de Gracia y Justicia con fecha 26 de marzo (Gaceta del 29), por el cual se determina que «los bienes secuestrados durante la guerra civil, felizmente terminada, á los que se unieron ó auxiliaron la causa del Pretendiente D. Carlos que no hubiesen sido aun devueltos á sus respectivos dueños, le serán inmediatamente entregados, ó á sus habientes derechos por las mismas autoridades que los secuestraron, ó por aquellas á cuya disposicion esten. Se exceptuan únicamente de esta disposicion los bienes que pertenecieron á los que habiendo emigrado del reino subsisten en pais extranjero, como escluidos de los indultos y amnistia, ó por no haber querido acogerse á sus benéficos efectos.» Esta medida general, que patentiza el afanoso desvelo con que mira por los intereses de todos los españoles el Gobierno supremo, considerando como súbditos fieles y proporcionando todas las ventajas á que esta cualidad da derecho, aun á aquellos que estraviados un dia tremola-

ron el pendon del absolutismo, es al mismo tiempo sobremanera útil, porque hace desaparecer la confusion y las dudas suscitadas entre autoridades diferentes á consecuencia de la variedad de casos en que se encuentran algunos de los particulares comprendidos en esta benéfica disposicion.

Una circular se ha espedido por el mismo ministerio y con fecha 22 (Gaceta del 29) á los regentes de las audiencias escitando su celo prra que tomen por su parte las providencias oportunas á fin de evitar los escalamientos y fugas de cárcel que recientemente se han verificado. Este grave mal, nacido de la inseguridad de nuestras cárceles, pone de manifiesto la necesidad urgente de que se atienda sin demora á su remedio, conciliando la comodidad á que es siempre acreedor el hombre por criminal que sea, con la seguridad que el estado tiene derecho á exigir. Y aqui no podemos menos de lamentarnos de que tantos proyectos útiles y grandiosos como se conciben por hombres ilustrados y amantes de la humanidad no lleguen á producir aquellos resultados que el entusiasmo y fé con que se emprenden hacen esperar en su principio. Hace mas de dos años que se instaló, con universal aplauso, una sociedad filantrópica para procurar la mejora del sistema carcelario: las personas mas distinguidas de todas las carreras y clases se apresuraron á pertenecer á esta corporacion, algunas mejoras importantes deben las cárceles de Madrid al celo ilustrado de la sociedad; pero hace ya algun tiempo que nada oimos hablar de ella y duélenos mucho que tan filantrópico proyecto, con tanto entusiasmo emprendido no produzca las ventajosas consecuencias que todos se prometian, y entre otras la de evitar el grave mal que se propone atajar la circular que ha dado origen á estas observaciones.

## CÓRTESES.

Con una proposicion importante por su objeto, y que no lo es menos por sus consecuencias, ha dado el Congreso principio á sus sesiones en esta semana. Repetidas veces se ha clamado por la necesidad urgentísima de que se proporcionen á los pueblos aquellas ventajas positivas

y materiales que son las únicas que pueden hacerles mirar con mas ó menos predileccion este ó el otro sistema de gobierno. Esta verdad tan generalmente reconocida no podia ocultarse á los representantes del pais, ha sido siempre el tema de sus discursos y el blanco de sus deseos; pero por una triste fatalidad se han visto arrastrados á discusiones, si no peligrosas por lo que contribuyen á exacerbar las no amortiguadas pasiones, al menos del todo inútiles é infructuosas. Esto ha hecho que solo momentos antes de espirar las legislaturas hayan sido objeto de discusion las cuestiones de Hacienda, cuestiones capitales, y á las cuales estan subordinadas todas las demas. El exámen detenido y concienzudo de los presupuestos, exámen en que tantos pueblos agoviados por el peso de impuestos excesivos y superiores á sus fuerzas libran la esperanza de su bienestar y de su mejora, ha sido siempre el grito constante que se ha dejado oír en las primeras sesiones de nuestras Córtes, y sin embargo ese exámen, ó no ha llegado á hacerse, ó se ha verificado con estraordinaria precipitacion, la que ha sido causa muchas veces de que un celo exagerado de economías haya llevado á algunos diputados á proponer reformas y supresion de asignaciones, que privando al gobierno de los medios de accion que para gobernar un Estado se necesitan le han colocado en el grave conflicto de infringir la ley ó de privarse de una rueda necesaria en la máquina administrativa, con menoscabo de los intereses publicos.

Este deseo unánime de todos los diputados y de todas las legislaturas no podia dejar de manifestarse en la presente, y ha impulsado al Sr. Escorial y otros á firmar una proposicion proponiendo que se proceda desde luego á la discusion de los presupuestos ya despachados por la comision, que parecen ser los de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia y Marina. Como era de esperar ha sido tomada en consideracion la proposicion del Sr. Escorial, y ha dado origen á fuertes impugnaciones y á no menos vivas defensas. Algunos diputados han calificado la proposicion de contraria al reglamento, que exige que los proyectos de ley se discutan ante todo en su totalidad, y despues en sus partes ó articulos. No nos parece exacta esta calificacion, porque si bien es verdad que

los presupuestos forman una unidad, esta unidad se divide en partes, sobre cada una de las cuales recae siempre la discusion prevenida sobre la totalidad; de manera que sin faltar al reglamento, ni mucho menos á las prácticas parlamentarias, puede y debe adoptarse el medio que en la proposicion se propone, si los presupuestos se han de discutir con la latitud y desahogo que todos apetecen. Otro argumento en nuestro concepto de mas fuerza se alegó contra la proposicion por los Sres. Pita y Fontan, cual es el de que no discutido el presupuesto de ingresos, no era posible entrar en el exámen del de gastos; pues haciéndolo de esta manera aislada, podia resultar que se aprobase para cubrir las atenciones del estado una suma superior á lo que la nacion puede soportar. Este inconveniente, como manifestó el Sr. Escorial, no puede menos de tener siempre lugar, puesto que aunque se discutan los presupuestos de todos los ministerios á la vez, siempre el de gastos ha de ser examinado con antelacion al de ingresos. Pero la observacion que contribuyó á nuestro parecer mas que todas á que la proposicion saliese victoriosa del debate por 80 votos contra 40, fue la que alegaron sus autores sobre lo avanzado de la legislatura, y sobre la imperiosa necesidad que hay de votar los presupuestos, atendido el fatal plazo que se ha concedido al gobierno para continuar cobrando las contribuciones.

La resolucion adoptada hace pocos dias por el Senado, suspendiendo la discusion del proyecto de ley sobre la supresion de los impuestos de fiel medidor, lonja y correduria, ha movido al Sr. Sanchez Silva á interpelar al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á quien se debió en gran parte que aquella discusion se suspendiese por haberla calificado de inutil é innecesaria. Encontraba el Sr. Diputado andaluz en esta medida, hasta infraccion de un artículo constitucional, así como tambien del s.º de la ley de 19 de julio de 1837, que terminantemente previene que no pueda dejar de discutirse y votarse en cada cuerpo los proyectos que le hayan sido remitidos por el Rey, ó por el otro Cuerpo colegislador. Contestó el señor Ministro de Estado, que las inculpaciones del Sr. Sanchez Silva se dirigian mas bien al Senado que al Gobierno, alegando por lo que toca á la infraccion del artículo

constitucional, que no existía, puesto que el proyecto no quedaba sin resultado, sino que solo se suspendía su discusión hasta que se presentase la reforma del sistema tributario, en el cual iba embebida la upresion de estos derechos. La imparcialidad de que blasonamos nos hace notar aquí, si no inconsecuencia, al menos poca conformidad en la opinión del Gobierno sobre este punto; y en esto convenimos algun tanto con lo dicho por el Sr. Sanchez Silva. Si no hubo otra razon para suspender el exámen de este proyecto, que el estar comprendida la reforma que en él se proponía en el nuevo sistema tributario, esta misma consideracion debió pesar para no entrar en la discusión del proyecto sobre supresion del impuesto de aguardientes, con cuya reforma el Gobierno estuvo conforme, sin embargo de estar incluida en el nuevo sistema precitado.

Se han presentado por el señor ministro de la Gobernacion de la Península algunos proyectos de ley, entre los cuales es manotable el relativo á aclarar lo que se entiende por *periódico* en la ley de imprenta, aclaracion que ha venido á provocar el haberse convertido en Hojas Volantes algunos periódicos asi de la corte como de las provincias para eludir la responsabilidad ante la ley á que está sometida la prensa periódica.

El nuevo proyecto de movilizacion de la Milicia Nacional que insertamos en nuestro número anterior, ha vuelto á ocupar al Congreso en la sesion del martes, y desechada una enmienda que proponía el Sr. Gonzalez Bravo al art. 2.º, ha sido este aprobado á pesar de los esfuerzos hechos por el Gobierno y por otros señores diputados para que se sustituyesen á las palabras de *en caso de inminente peligro* las de *«en caso necesario.»* Fundábanse para esto en la contradiccion que en su entender aparecia entre este artículo y el 1.º, puesto que en aquel se concedía la autorizacion al Gobierno en caso necesario y nada se decía de peligro inminente. Pero el Sr. Cortina destruyó este argumento diciendo que las palabras *«peligro inminente»* no se referían á la autorizacion que concede el art. 1.º, sino al proyecto de organizacion de que hablaba el art. 2.º, proyecto sin el cual no podía tener lugar aquella, sino en el caso de peligro inminente.

El Senado en la sesion de ayer ha principiado á ocuparse del dictámen sobre la proposicion del Sr. Calatrava, relativa á la presentacion de las cuentas de recaudacion é inversion de los fondos públicos. El Sr. Ministro de Hacienda ha tomado parte en el debate, y con la maestría parlamentaria que acostumbra, sin manifestar abiertamente su oposicion sobre el proyecto del Sr. Calatrava, se ha elevado á teorías administrativas de consideracion, y ha manifestado la intencion del Gobierno de presentar á los Cuerpos legislativos una cuenta general en que se comprendan todas las del Estado. Esta manifestacion deja entrever, que si bien el Gobierno no rechaza de frente el proyecto en cuestion, al menos no le adopta ni cree necesario; y asi lo hacian desde luego creer las contestaciones un tanto fuertes, que hace pocos dias mediaron entre el autor de la proposicion y el Sr. Presidente del Consejo.

Esta discusión ha sido interrumpida para dar lugar á una interpelacion que han dirigido al Gobierno los Sres. Gomez Becerra, y Ondovilla, nas bien que con ánimo de atacar á aquel, con el de vindicar al Senado de las inculpaciones que los Sres. Sanchez Silva y conde de las Navas, le hicieron en el Congreso, con motivo de la interpelacion promovida por el primero de dichos señores, sobre la suspension del proyecto de ley de que arriba hicimos mencion. Esta cuestion, por el roce que tiene con las prerogativas de ambos cuerpos, es de tal trascendencia que merece ser tratada con mas detencion, y de ella nos ocuparemos en el próximo número.

## ESPIRITU

### DE LA PRENSA PERIODICA.

El religioso y sublime espectáculo que ha ofrecido el inmenso pueblo de todas clases y categorías, que ha acudido á las iglesias de esta capital en los dias de jueves y viernes santo á tributar al Redentor un homenaje de su fé; y la solemnidad con que se han celebrado los oficios divinos, han suministrado á la mayor parte de los periódicos, si no á todos, abundante materia para una curiosa é interesante polemica, en que los principales órganos

de las diversas fracciones en que se encuentra dividido el partido liberal han hallado ocasion oportuna para sacar consecuencias favorables á su idea dominante.

Manifiéstase el CATOLICO consolado al ver la solemnidad con que se han celebrado estas funciones sagradas, admirando el adorno de los monumentos y la multitud de cirios que en ellos ardan; pero dedicado este periódico á reproducir las doctrinas de la escuela á que pertenece, no puede menos de dirigir una triste mirada sobre las ruinas de otros templos que poco tiempo ha eran tambien adorno de este católico pueblo, y las de los edificios consagrados á la piedad cristiana que en tanto número han desaparecido rápidamente, sin que de ellos se conserve mas que el terreno donde existieron. Preciso es permitir este desahogo natural al encargado de espresar las dolorosas reminiscencias de un clero poderoso, que en pocos años ha visto aniquilado su poder y sus influencias. Motivo tiene para lanzar ese anatema sobre las revoluciones que tado lo destruyen y trastornan.

El CORREO NACIONAL, órgano del partido restaurador, combate de frente en cerradas y breves razones la revolucion comparando los esfuerzos de la reforma con la explosion religiosa que se presenta, y él califica de reaccion poderosa imposible ya de contener.

Mas templado el CORRESPONSAL, tiene por un fenómeno digno de atencion esa concurrencia inmensa á los templos desde por la mañana muy temprano hasta bien entrada la noche en los dias de jueves y viernes santo, á pesar del mas horrible temporal de vientos ásperos, fuertes y frios. Califica este acto una expresion espontánea, general, casi uniforme de la opinion pública, en que ni ha habido amaños, ni sugeriones, ni estímulos, ni esperanzas, ni temores, siendo un hecho de la mayor conviccion y libertad. Dos son las causas que designa de esta novedad: la consolidacion de la paz, que removiendo toda desconfianza ha excitado á las gentes á obrar con libertad; y el malhadado proyecto de emancipacion de la Santa Sede, que ha hecho acudir el pueblo de Madrid á los templos para hacer una tremenda oposicion, dando ese voto marcado de censura. Considerándolo como un principio de reaccion lo

atribuye á la imprudencia de las reformas, que se han convertido en destruccion penetrando en el fondo de las conciencias. Esto ha hecho que las creencias recobren su imperio y se ostenten poderosas en las calles y en los templos.

Su opinion es que el pueblo español va á entrar en una crisis moral, y no es prudente contrariarle, ni alejarle de ella con imprudencia, por lo que los hombres de estado deben en estos momentos medir el punto exacto y preciso y llevar desapasionadamente á la nacion á colocarla en el centro que la conviene. Este centro es conservarla religiosa sin que degeneren en fanática.

Para no desmentir el CASTELLANO su tendencia tiene por una gran calamidad que llegásemos á olvidar la doctrina católica que en España se ha mantenido pura; enumera los males que nos acarrearía el abandono de la religion de nuestros mayores, comprobándolo con el terrible ejemplo de la revolucion francesa; y se detiene á referir todos los beneficios que dispensa la religion á los hombres tanto en familia como en sociedad.

Empéñase el PENINSULAR en presentar el catolicismo como favorable á los principios republicanos.

No debieron callar los periódicos que apoyan las doctrinas del gobierno actual, ni los que sostienen las reformas exajeradas.

El PATRIOTA atribuye á la prevision del gobierno esta expansion de los corazonces, y quiere persuadir que aquél ha hecho lo que ringun otro disponiendo que para dichas festividades se adelantara á los cabildos algunas sumas, medida que contribuye á anmentar la devocion de los fieles y aliviará la deplorable situacion del clero, clase tan atendibleen todos conceptos.

El ECO DEL COMERCIO sostiene con el calor que acostumbra la oportunidad, necesidad y conveniencia de las reformas que ha promovido y llevado á cabo con ardiente y asiduo teson el partido progresista mas adelantado, de cuyas doctrinas están siempre enchidas las columnas de este periódico, y atribuyendo á culpa del partido moderado, su adversario ó del conservador los padecimientos del clero.

Nosotros poco tenemos que decir de

esta gran diferencia de pareceres, porque natural era que cada cual interpretase los hechos en los términos que hemos referido. El mismo lenguaje de los periódicos es para nosotros una prueba sencilla y comprobante de que la España no puede dejar de ser católica, ni abandonarán los hijos de su suelo la pura fe que heredaron de sus mayores. Bajo la poderosa influencia de esos principios ha estado por muchos siglos y ellos han sobrevivido á mil trastornos, resistido numerosos embates, saliendo siempre victoriosos y mas fuertes y esplendentes, como hoy sucede, siendo esta la única y genuina esplicacion que puede darse á la manifestacion de este fervor religioso que circula por todos los ángulos de la península, y en todas las clases del estado.

El proyecto de ley sobre nueva organizacion de los ayuntamientos y arreglo de sus atribuciones, leído en el Senado por el señor ministro de la Gobernacion en la sesion del 14 de este mes, viene á presentar nuevo y espacioso campo á la polémica de los periódicos. Ya el *Eco del Comercio* ha principiado á entrar en su analisis y calificacion, adelantando algunas reflexiones en su número del jueves de la semana anterior, relativas á la capacidad y modo de las elecciones y á la facultad del gobierno para suspender y de las Córtes con el Rey para disolver un ayuntamiento. Fijando despues en el número del 26 de este mismo mes la atencion en la organizacion de la alcaldía y en las atribuciones de los ayuntamientos, se declara por la pluralidad de alcaldes, porque cree que la alcaldía única rebaja el carácter de los tenientes, y no encuentra acomodable esta novedad á nuestras inveteradas costumbres, ni estima posible quieran los tenientes trabajar en esfera mas subalterna, sin mas recompensa que el honor de ejercer aquel cargo. Sin embargo, confiesa que no debe desatenderse la ventaja de que resida en una sola persona el gobierno para casos urgentes que pueden ocurrir.

En la distribucion de las facultades de los ayuntamientos es de parecer que puede hacerse alguna ligera alteracion. A estas principales indicaciones se ciñe por ahora el *Eco del Comercio*, que en sustancia viene á aprobar el proyecto en todas sus

bases, reservándose examinarlo mas detenidamente en sus artículos, si así lo exige el curso de la discusion mas adelante. Esta aprobacion nace de que en el proyecto encuentra consignados los principios, que no omite recordar haciendo comparacion entre este proyecto de ley y la formada en el ministerio de Perez de Castro, y comparándolo con la actual, redactada bajo la influencia de la Constitucion de 1812.

### REVISTA ESTRANGERA.

De corto interés para la España son las noticias que insertan los periódicos extranjeros que hemos recibido en la anterior semana. En Inglaterra se hacen grandes preparativos para una próxima expedicion á la India: el impuesto cuyo proyecto ha presentado sir Roberto Peel á las Cámaras ha encontrado bastante oposicion: lord Brougham en la sesion del 17 le calificó de inquisitorial diciendo que solo la necesidad podia autorizarle, y que debia cesar luego que variasen las circunstancias.

Segun la *Gaceta Universal de Leipsik* se nota grande actividad en los preparativos militares de la Puerta Otomana: las milicias de Asia que debian volver á sus hogares han recibido de repente contra-orden. Parece que la Puerta quiere ponerse en estado de obrar con independencia y energia.

Doce diputados comisionados por sus colegas de las provincias marítimas de Francia se han presentado á Mr. Guizot, y esponiéndole el estado de miseria de las colonias y los inmensos perjuicios que resultarán al comercio de la suspension mas prolongada de la cuestion de azúcares, han reclamado la presentacion inmediata del proyecto de ley sobre la materia, prometido repetidas veces por el gobierno. El ministro ha respondido que conocia toda la gravedad del mal cuyo remedio se pedia; pero que habiendo calculado las probabilidades que habia para que la Cámara admitiese el referido proyecto, y reconocido que este seria desechado, no se atrevia el gobierno estando próximas las elecciones á aventurarse á sufrir una derrota.

Los periódicos franceses hablan de disidencia en el ministerio. Segun ellos la fraccion del mariscal Soult no quiere su

frir por mas tiempo el yugo de la fraccion de Mr. Guizot. Se teme la impopularidad de este en el momento critico de las elecciones; los ódios que ha suscitado, la derrota que ha sufrido en la cuestion del derecho de visita, hacen que Mr. Guizot sea el hombre menos conveniente al poder en el momento de las elecciones. *La Patria*, haciéndose cargo de esta circunstancia, dice que aunque asi sea, no es la oposicion la que debe decirlo, sino el poder el que debe preverlo. Para la oposicion, añade este periódico, es mejor que Mr. Guizot esté al frente del gabinete en época de elecciones; cualquiera otro ministro podria engañar ó seducir; Mr. Guizot no, porque sus actos en el interior y en el extranjero no permiten que los electores se formen ninguna ilusion.

El gobierno francés ha mandado internar á los refugiados españoles que se hallaban en diversos puntos de la frontera. Por ahora parece que todo fundamento para temer una conspiracion contra nuestras instituciones ha desaparecido.

Mientras el gobierno francés toma estas disposiciones, que parece revelan la intencion de volver á estrechar sus relaciones con la España, el arzobispo de Paris cumpliendo con la circular del Papa, ordena que se hagan rogativas porque Dios traiga á los españoles á verdadero conocimiento.

Segun el *Castellano* el 20 y 21 del presente se notaba mucho movimiento en los ministerios de Paris: el dia antes comió el conde Molé en las Tullerías; por la noche el Rey llamó á los ministros Soult, Teste y Cunin Gridaine. Se habia hablado de la dimision de este, pero lo desmiente el periódico ministerial.

El *Siglo* del 22 del corriente dice: Corre la voz de que el ministerio, intimidado por las demostraciones de los puertos de mar y por la irritacion de que está animada una parte considerable de la Cámara, debe, en una de las próximas sesiones, hacer un público propósito de enmienda presentando un proyecto de ley sobre los azúcares. El objeto de este proyecto será la permanencia del estado actual durante un año; pero en la parte espositiva contendrá la formal promesa de presentar, al abrir las Cámaras de 1842, un nuevo proyecto de ley que decidirá definitivamente de la

existencia del azúcar indigena. No sabemos si esta medida, á la cual el arrepentimiento y humilde actitud del ministerio darán un cierto precio, será suficiente para calmar los ánimos.

Segun el *Morning Advertiser* las relaciones entre el gabinete ruso y la corte de las Tullerías están próximas á tomar un carácter mas amistoso. El emperador se ha mostrado muy complaciente estos últimos dias con el embajador de Luis Felipe: por consecuencia todos los temores de un rompimiento entre ambos gobiernos han desaparecido.

El *Corresponsal de Hamburgo* confirma la noticia del viage del emperador y emperatriz de Rusia á Alemania. SS. MM., dice, se detendrán algun tiempo en Fischbach, en Silesia. El emperador acompañará á su esposa á los baños de Ems y hará despues una visita á la corte de la Haya.

El célebre escritor americano Washington-Irving ha sido nombrado ministro de los Estados Unidos en Madrid.

El *Espectador* del 27 publica el siguiente párrafo:

«Nuestro corresponsal de Lisboa nos participa haberse espedido por el gobierno portugués una orden circular á los gefes de division, previniéndoles que tomen todas las providencias que juzguen necesarias, para que ningun individuo militar se entrometa en la politica ó administracion interior de la España, haciendo prender inmediatamente á cualquiera que contravenga á estas disposiciones, para que entregado á la autoridad competente, sea juzgado y castigado como conspirador contra el sosiego público: y que reciprocamente no se permita que los súbditos españoles que pasen á aquel reino se entrometan en manera alguna en la politica y administracion interior de él, añadiendo que cuando acontezca que alguno se refugie en territorio portugués por causas políticas, cuiden los mismos comandantes de hacerle internar, dando luego parte al Gobierno.

Segun el *Nacional*, lord Cowley, embajador de Inglaterra en Paris, ha pasado una nota á Mr. Guizot, en la que le previene que el casamiento de la reina Isabel ó de su hermana con un príncipe de la casa de Orleans será mirado por la Inglaterra como una declaracion de guerra por parte de la Francia: el ministro de relaciones exteriores ha respondido que la Francia tendria

tambien por una declaracion de guerra por parte de la Gran Bretaña el casamiento de la reina ó de su hermana con un príncipe de Sajonia-Coburgo.

### INTERESES MATERIALES.

El *Crédito*, periódico de economía política, que ha principiado á publicarse en Paris á primeros de año, inserta en uno de sus últimos números el siguiente artículo, notable por las doctrinas que contiene, aplicables en un todo á nuestra situacion actual.

«Desde que los hombres se constituyeron en sociedad, los gobiernos, cualesquiera que hayan sido su forma y denominacion, han tiranizado las mas de las veces á los pueblos protegiendo los intereses morales con exclusion de los materiales. En todos tiempos se han disputado los hombres el poder á nombre de aquellos intereses, nombre con el cual, como con un velo sagrado, han cubierto su ambicion personal, y los pueblos han sido siempre perjudicados en las revueltas políticas. Sin remontarnos á una fecha muy atrasada, consultemos la historia de cualquiera de las naciones de Europa y observaremos que en cada cambio político el pueblo ha visto aumentarse sus cargas en perjuicio de su material bienestar. Si se comparan los impuestos que la Francia pagaba en tiempo de Luis XVI, antes de la revolucion de 1789 con los que ha pagado despues en tiempo de cada uno de los gobiernos que ha tenido sucesivamente desde aquella época, no se podrá menos de confesar que todos los cambios políticos, verificados siempre á nombre de la libertad, no han producido mas resultado que destruir el pequeño número de privilegios que convenian al pais, y ensanchar el círculo de los que despues se han establecido.

Pero cuando decimos que todos los poderes hasta el dia han sido débiles y vacilantes, y han llegado por último á sucumbir unos tras otros por haber contado por mucho en su sistema de gobierno los intereses morales de la nacion sin hacer caso de los materiales, no pretendemos negar la necesidad de atender á aquellos; al contrario, reconocemos toda su influencia: lo

que queremos es que estas dos clases de intereses marchen unidas como deben marchar bajo un gobierno habil y previsor para que satisfagan de este modo las dos especies de necesidades á que los hombres estan sometidos, las necesidades físicas y las necesidades morales.

Y si es verdad que el olvido de los intereses materiales ha originado por lo general las revoluciones que han trastornado en todos tiempos los imperios, cierto será tambien por la misma razon que los Estados, que segun nuestros principios, han combinado hábilmente unos y otros intereses, deben la paz y la tranquilidad de que gozan á esta sabia combinacion. El Austria, ese pais gobernado por la arbitrariedad, no solamente lleva con paciencia, sino que ama y bendice el poder paternal que vela constantemente por un bienestar físico al mismo tiempo que por sus necesidades morales. La Inglaterra, el pais de la aristocrácia y del monopolio político, no se libra de las revoluciones que en cada crisis política la amenazan, sino por la gran parte que la aristocrácia ha dejado tomar á la clase media en los intereses nacionales. La revolucion política está hecha en Francia: resta únicamente hacer la reforma de la hacienda, es decir, la de los intereses materiales. Esta es la que debe consolidar todo lo que existe, porque estendiéndose el bienestar material á todas las clases les hará bendecir el estado de cosas que de este modo haya mejorado su condicion social. Hacia esta reforma revolucionaria deben dirigirse los esfuerzos de nuestros hombres de Estado; y el saludable movimiento que dé el gobierno al desarrollo de los intereses materiales debe ser secundado por todos los que se interesen en el actual orden de cosas, por los legisladores, por los propietarios, por los banqueros, por los comerciantes, por todas las clases trabajadoras, porque contra ellos, ó mas bien contra los que poseen, se dirigen todos los ataques de las revoluciones. Evitemoslas dirigiéndonos al mismo fin que ellas, pero por medios enteramente diversos: entremos en las reformas pero sin salirnos del círculo que nuestros intereses materiales nos marquen, bien convencidos de que no puede mejorarse el estado de una nacion sin que se organice primero de un modo regular y estable la gran caja del Estado.

Ya que el ministerio trata de entrar en camino de las reformas que exige nuestro bienestar material, nos parece á propósito insertar el artículo siguiente del *Messenger* del 5 del pasado.

El gobierno debe presentar á las Cámaras gran número de proyectos de ley relativos á grandes trabajos de utilidad pública, de los cuales los mas importantes son el establecimiento de un vasto sistema de caminos de hierro, el de canales de 1822, etc. En la Cámara de los Pares han presentado ya otros proyectos de ley relativos tambien á la mejora de las comunicaciones. No dudamos que las Cámaras concederán buena acogida á todos los proyectos que se les presenten con este objeto, y no negarán su voto á las disposiciones del gobierno sobre el particular. Las discusiones pacíficas y luminosas que proyectos de esta naturaleza originarán valen por lo menos tanto como el ardor apasionado de los debates puramente políticos. A medida que se consolidan las instituciones y la dinastía, y que el país se va acostumbrando al orden constitucional, experimenta mas y mas la necesidad de preferir las cosas prácticas á las abstracciones, los intereses generales y las mejoras positivas á las luchas apasionadas, sin motivo en el día, que no producen otro resultado que mantener y prolongar en una época de calma la agitacion de un tiempo que está ya lejos de nosotros.

Mucho se ha declamado contra lo que se ha querido llamar el culto de los intereses materiales. Fácil es manifestar sobre este punto una grande austeridad de lenguaje pero no lo es tanto probar que el desarrollo de estos intereses no ejerza una influencia saludable sobre el bienestar de las clases pobres y laboriosas, de esas clases cuya defensa no se quiere tomar mas que bajo el punto de vista especulativo y filosófico sin cuidarse de su situación miserable y de sus verdaderas necesidades. Multiplicar las fuentes de la riqueza pública, crear y asegurar el trabajo en diversos puntos, acortar las distancias y facilitar de este modo todas las transacciones comerciales, facilitar por todas partes los medios de comunicacion pronta y segura de trasporte de géneros, sobre todo de aquellos de que la

industria nacional necesita para sus usos ¿no es dirigirse hácia un objeto, no solamente material, sino constitutivo de la economía misma de la sociedad? ¿No es hacer que en las masas circulen la actividad fecunda y el bienestar? ¿No es llenar la mision mas importante de un gobierno ilustrado, liberal, previsor y amigo sincero del progreso? ¿No es en fin preparar esa grande y continua emancipacion que reclama la dignidad de nuestra naturaleza emancipacion hácia la que marchan incessantemente los destinos humanos unas veces con lentitud, otras con rapidez; pero de la cual nunca nos apartamos mas que cuando queremos precipitarla ciegamente y por medidas dictadas sin meditacion y como al acaso? La actividad de los capitales produce la actividad del trabajo, del trabajo, que es la principal necesidad de las masas: con este se alivian las miserias de la vida y se proporcionan los hombres un bienestar con arreglo á las facultades de que gozan. En un pueblo que tiene ya instituciones liberales, ¿qué innovaciones políticas hechas generalmente para contentar el amor propio de un corto número de ambiciosos podrian preferirse á las ventajas de un bienestar seguro de la masa general de los ciudadanos?

Por otra parte, es menester no engañarnos: el desarrollo de los intereses materiales está estrechamente unido al de los intereses materiales. El trabajo no solamente proporciona el bienestar material, sino que produce ó fortifica las nociones y el conocimiento del orden moral. Las clases inferiores interesadas en la actividad general y en el movimiento de la prosperidad pública miran con disgusto el estéril ardor de los partidos y la agitacion tenebrosa de las facciones: los menos entendidos llegan por último á comprender cuáles son los verdaderos medios que aseguran el orden doméstico y social: la civilizacion penetra por todas partes: las ideas circulan con los capitales: el movimiento y la comunicacion mas fácil de los hombres y de las cosas destruyen los obstáculos antiguos que se oponen á su prosperidad: las preocupaciones desaparecen delante de la nueva instruccion que van tomando aquellos mismos que no tienen intencion de instruirse. El trabajo

ha producido el bienestar; este produce el sentimiento moral y la conciencia de la propia dignidad y de la propia fuerza; y en fin, la moralidad busca y adquiere la instruccion y las luces, sin las cuales la posesion de los derechos políticos seria peligrosa para el pais.

Hé aquí por qué la mejor política, la política mas ilustrada y mas progresista consiste en procurar por todos los medios el desarrollo de las fuerzas productivas del pais, el de la agricultura, el de la industria, el del comercio: hé aquí por qué esta política ha sido considerada siempre como superior á la política de las pasiones, esto es, á la que no se refiere mas que á intereses quiméricos, á exigencias caprichosas y pasajeras, á pretensiones estériles y prematuras.»

A propósito de la insercion de este artículo debemos nosotros recordar al señor ministro de Hacienda que la suspension que sufre hasta ahora el arreglo del cuerpo de carabineros que hace ocho meses se emprendió puede ser causa de que estos empleados allojen en el cumplimiento de sus deberes y tengan menos interés en evitar el contrabando; porque los que se hallan pendientes de este arreglo, no sabiendo la suerte que les cabrá, son mas faciles de cohechar, y el comercio de mala fé puede aprovecharse de la ocasion que se le presenta para eludir el pago de los derechos de aranceles. Una prueba de que nuestros temores no son infundados es que el producto de estos aranceles desde que se plantearon, comparados con los anteriores, ha disminuido en bastantes miles de duros.

Desearíamos que el señor ministro de Hacienda se apresurase á fijar definitivamente la suerte de estos empleados verificando el arreglo á que ha dado lugar la rebaja que las Cortes hicieron en la legislatura pasada en el presupuesto del cuerpo de carabineros, para que se cerrase por lo menos esta puerta de tantas como tiene abiertas el contrabando.

#### DESCRIPCION DEL MONUMENTO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA.

El magnífico monumento que ocupa la séptima bóveda del trascoro de la catedral

aparece descubierto en la mañana del jueves santo y encendidas sus lámparas. Esta fábrica no tiene igual en todo el orbe cristiano: su plano tiene 14 varas de diámetro, 56 de circunferencia en figura cuadrada y 40 de altura en disminucion proporcionada; está dividida en cuatro cuerpos; se principia á colocar el primer dia de la semana que media la euaresma.

El primer cuerpo es de orden dórico, el segundo jónico, el tercero corintio y el cuarto compuesto. El monumento es de madera imitando el alabastro, esmaltado de oro en sus labores, perfiles, filetes, adornos é inscripciones. Se ilumina con 581 luces de cera que hacen 2,800 libras, sin incluir las que se mudan, y 140 lámparas de plata. Delante se colocan 16 blandones del mismo metal de una altura gigantesca. El monumento está rodeado por una baranda de hierro.

Los mozos que cuidan de las luces estan vestidos de blanco, y durante las 24 horas permanecen en las tribunas de la séptima bóveda, donde se previenen varias tinajas con agua para el caso de incendio.

Diez y seis columnas del templo se visten con ricas colgaduras de terciopelo carmesí en las cuales se invirtieron 5,678 varas. La puerta principal tiene otra rica colgadura que costó 25,573 pesos fuertes y dos y medio reales plata.

Principia el coro á las seis y media de la mañana. Dada la comunión, el cabildo y clero (porque no hay consagracion de óleos) se forma la procesion para depositar á S. M. en el monumento.

El cabildo da en este dia cera al clero y á todas las personas que se hallan en el coro.

Colocado el Santísimo en el monumento el preste echará al cuello del señor gefe político la llave del sagrario. Despues irá al palacio arzobispal para servir á trece pobres una espléndida comida, ademas de la limosna y vestido que se les dá.

En la funcion de este dia sirve el incensario de oro, que tiene de peso 78 onzas y tres adarmes. La custodia de plata se coloca en el centro del monumento: es la mejor obra artistica de Juan de Arfe: su peso es de 2,174 marcos, 5 onzas y 6 ochavas. Costó su hechura 235,664 rs. Es redonda. Tiene cuatro varas y media de alto, y está

dividida en cuatro cuerpos. En el segundo se pone un templete de oro de singular labor, donde se reserva el Sacramento.

A las tres de la tarde principia el lavatorio, para cuya ceremonia se forma un tablado entre los dos coros. Lo hace el presbitero mas digno del capítulo. Concluido se dicen completas: á las seis empiezan las tinieblas, que duran hasta las diez, y desde esta hora hasta las once el *Miserere*, á toda orquesta.

El señor gefe político ronda esta noche por el interior de la Catedral con el acompañamiento de alguaciles y tropa llevando delante seis hachas de cera encendidas.

#### PRESUPUESTO DE LA MARINA BRITANICA PARA 1842 A 1843.

De varios documentos aparece que el servicio efectivo de la marina requiere las sumas siguientes durante el año de 1842 á 43: Sueldos de los marinos de todos grados y de la tropa de marina, 144.230,000 rs. vn. víveres para la misma, 79.159,300 rs. vn. oficinas del Almirantazgo 12,144,900 rs. vn.; oficinas para el registro de la Marina comercial, 298,000 rs. vn.; ramos científicos de marina, 3.635,800 rs. vn.; institutos de marina existentes en el Reino Unido, 12.500,200 rs. vn.; idem en las Colonias, 2.317,600 rs. vn.; sueldos de los artifices, etc., empleados en el Reino Unido, 56.702,700 rs. vn.; idem empleados en las Colonias, 3.853,000 rs. vn.; arsenales, etc., 131.009,300 rs. vn.; construcciones nuevas, 19.449,600 rs. vn.; medicinas, etc., 3250,000 rs. vn.; servicios diversos, 4.930,000 rs. vn.; total del servicio efectivo 473.480,400. rs vn.

A esta suma hay que agregar las pensiones, retiros, viudedades, oficiales y marinos á media paga, premios, etc.; que ascienden á 218.678,300 reales vn. Total, 692.158,700 rs. vn.

Parece que solo se pondrán á votacion 673.931,300 rs. vn. El año pasado de 1841 á 42 se votaron 661.415,700 rs. vn.; lo que da en el presupuesto de este año un aumento de gastos de 12.516,100 rs. vn.

#### VARIEDADES.

*Filarmonia.* Hemos tenido el gusto de

oir el miércoles y jueves santos las lamentaciones, música del maestro D. Mariano Ledesma, que se cantaron en la Capilla real: en tan bellas composiciones se ve un género nuevo, rico de armonía, lleno de cantos melodiosos, y que desde luego hace concebir lo mucho que promete el Sr. Ledesma, conocido ventajosamente del público en su carrera artística.

*Teatros.* La compañía del Principe ha hecho una nueva adquisicion, la de Doña Teodora Lamadrid; y los Sres. Luna y Rómea se hallan á la cabeza de la compañía, habiendo este último contratado al Sr. Cubas, separado de la compañía de la Cruz, mas que para aprovecharse de sus trabajos, para atender á su subsistencia en su avanzada edad.

Los Sres. Latorre, Lombía y Mateo se hallan al frente de la compañía del teatro de la Cruz, para la cual ha sido contratada la Sra. Valero, que parece tardará aun algun tiempo en presentarse.

Algunas reformas, a nuestro parecer, ventajosas, se han verificado en este teatro, como las de haber desaparecido el anfiteatro, reemplazándole las lunetas de patio y los asientos de á peseta. Otra innovacion ha tenido lugar, y esta no tiene nuestro voto, cual es la de poder concurrir á las lunetas principales indistintamente los dos sexos. Hemos oído á personas cuyo voto en esta materia no podemos recusar, quejarse de esta novedad, que creen coarta en cierto modo la racional libertad que suele haber entre personas de un mismo sexo, haciendo indispensable que se guarden ciertas consideraciones, las cuales si bien son debidas á la hermosa mitad del género humano, contribuyen no poco á disminuir la comodidad tan apetecida en semejantes ocasiones.

*La famosa bailarina Fanny Esler* ha sido ajustada para bailar veinte y dos noches en el teatro de Tacon en la Habana, por las cuales le pagarán 17.000 pesos y un beneficio que le producirá 3.000 lo menos. El precio del billete con entrada y asiento son dos duros.

*Adelanto musical.* El Sr. Romana, maestro de música y afinador de fortes pianos en Milan, acaba de inventar un nuevo

método para escribir la música llamado *Stenografía musicale*.

*Museo lírico.* Esta sociedad se ha trasladado al convento de las Vallecas en la calle del Duque de la Victoria, donde se está haciendo una grande obra á fin de proporcionar todas las comodidades apetecibles. Se ha aprobado un proyecto para el establecimiento de cinco cátedras bajo la dirección de los sugetos siguientes: D. Miguel Agustín Príncipe, de la de literatura; don José García Luna, de la de declamación; don Indalecio y Soriano Fuertes, de la de composición y armonía, y D. Joaquín Espin de la de canto. Estas y otras medidas dan una idea de las muchas ventajas que ofrece dicho establecimiento, destinado, ya por la comodidad del local y su situación, ya por su espacioso y magnífico salón, á ser el centro donde concurren este verano las bellas de la capital á pasar un buen rato en los conciertos y funciones dramáticas, en que tomarán parte muchas personas de uno y otro sexo, ventajosamente conocidas y apreciadas en semejantes reuniones.

*Teatro de Zaragoza.* La Sra. Josefina Caremini ha sido escriturada en calidad de prima donna en el teatro de Zaragoza. Igualmente lo han sido para el mismo teatro los Sres. Enrique Clivelli, primo basso; Enrique Bonfigli, primo tenor; Pompilio de Capitani, altro primo tenor suplementario; y para segunda donna la señora Josefina Boschetti.

Entretanto no hay esperanza de compañía de ópera en la capital de la monarquía, si bien es verdad que el infatigable é ingenioso Sr. Fernandez de la Vega, fundador de una porción de establecimientos útiles nos prepara una sociedad filarmónica bajo el título del *Olimpo*.

*Nabucodonosor*, ópera nueva del maestro Verdi, ha sido acogida en su primera representación en Milan con mucha aceptación, siendo llamado el maestro á la escena.

En el gran teatro la *Fenice* de Venecia ha sido acogida de la manera mas honorífica que podia esperarse la ópera nueva *Il Duca d'Alba*: el Sr. Paccini, su compositor, ha sido llamado tres noches á la escena, siendo en todas coronado.

*Concierto en el Ateneo de París.* Con motivo de la elección de presidente, cu-

44  
yo título le fue ofrecido al Sr. Aguado, marqués de las Marismas, quien lo aceptó, ha reunido dicho señor para inaugurar su presidencia en un concierto del Ateneo á los primeros artistas del teatro italiano. Las clases mas ilustres se hallaban confundidas en el salón.

## NOTICIAS.

El cabecilla Felip, despues de algunas escursiones por el Ampurdan se ha refugiado á Francia.

El *Sum*, periódico de Marsella, dice que corrian rumores en París de haber accedido el Gabinete francés á poner en libertad á D. Carlos, y que este pasaria á Italia, lo cual no ha tenido efecto por haberse opuesto el Gabinete inglés.

El *Corresponsal* dice que es inexacta la noticia que algunos periódicos han dado de que la medida de internacion adoptada por el Gabinete francés, solo se ha verificado con los gefes carlistas, y no con los cristinos; porque le consta que de Bayona y otros puntos de la frontera han salido para el interior muchos de estos, entre ellos el general baron de Meer, Ribeed, etc.

Ha salido del puerto de la Coruña para Cadiz con escala en Vigo y en Lisboa, el vapor *primer Coruñés* conduciendo pasajeros, 32 cajones de fusiles y 96 piezas de artillería de montaña, que van destinadas á Manila.

La falta de lluvias constituye á la provincia de Murcia en una deplorable situación; pasan de diez mil los habitantes que emigran de ella huyendo de la miseria.

En todos los puntos del reino se han verificado las funciones de semana santa con un lujo no conocido hace bastantes años.

Las corporaciones populares y algunas particulares de Cádiz han elevado una exposición pidiendo la franquía de aquel puerto, como el único remedio que puede darse para mejorar el abatido comercio de aquella importante plaza tan rica y floreciente en otros tiempos.

El *Nacional* periódico de Cádiz, desmiente la noticia dada por el *Globo* de que corrian voces desagradables sobre la isla de Cuba, y asegura que no solamente reina en

dicha isla la mayor tranquilidad, sino que ni aun señales ha habido de que pudiera alterarse.

El *Constitucional* de Barcelona dice que ya está definitivamente arreglado el negocio de la asociación de tejedores, habiendo adoptado el gobierno ciertas bases protectoras á la vez de los fabricantes y de los obreros. Y añade que para llamar á nuestro país á los capitalistas trata el gobierno de presentar á las Cortes un proyecto de ley para que el pueblo donde se incendie una fábrica ó se cometa una tropelía destructora de las máquinas ó edificios, indemnice á los propietarios perjudicados.

Dice un periódico de Paris que está á punto de negociarse un convenio entre los gobiernos frances y español para el arreglo de correos.

El Sr. D. Pedro Mata va á explicar en el Ateneo la innemónica ó arte de auxiliar á la memoria. Las lecciones tendrán lugar los jueves y sábados á las siete de la noche.

En la noche del día 15 del corriente en la aldea de Cañada-Rosal, término de la Luisiana, provincia de Córdoba, se prendió fuego en la habitación de José de Siria á una carga de picon que habia en ella, y á causa del mucho viento que reinaba se propagó rápidamente: las devastadoras llamas solo han dejado un recuerdo harto doloroso á aquellos infelices habitantes, pues no podrán contemplar con ojos enjutos, hechos cenizas sus muebles, ropas, enseres de labor y cuantos objetos encerraban en las 33 habitaciones que fueron presa del elemento devastador. Dos inocentes niños se quemaron las manos y los brazos.

El día de jueves santo un dependiente de la ronda de seguridad pública registro á dos individuos que se hallaban en la puerta de la iglesia del Buen-Suceso y encontró á uno de ellos debajo del brazo cinco pañuelos de la India y al otro un abanico.

En la Cartuja de Sevilla se ha establecido una fábrica de loza de pedernal blanca y estampada de colores por los Sres. Pichan y compañía. Las manufacturas inglesas estaban en antiquísima posesion de surtirnos de un artículo de tan considerable y preciso consumo, que recargado de crecidos derechos no podia por su alto precio cubrir las atenciones de las familias poco acomodadas;

hoy, gracias á los laudables esfuerzos de esa empresa, tenemos en nuestro país loza igual á la estrangera por las dos terceras partes del precio que aquella costaba; y será probable que si la compañía se desquita de los crecidos desembolsos que ha hecho, reducirá algo mas los precios.

Los que se interesen por el bien de la patria, dice el *Correo Nacional*, preferirán indudablemente la nueva loza sevillana á la estrangera, por cuyo medio podrá arraigarse entre nosotros un ramo de industria tan importante, y cuya falta se hacia tan notable.

El domingo de Pascua la reina doña Isabel II recibió por primera vez la sagrada comunión en la capilla de Palacio. Asistieron á este solemne acto el tutor, el confesor, el aya de S. M., los gefes de Palacio y una numerosa y escogida concurrencia.

El miércoles 24 del corriente tuvo efecto en la fábrica de fundicion de metales de Alicante la tercera copelacion de plata: ha sido la mayor que hasta el día se ha verificado, pues han resultado en limpio 13,000 onzas de plata. Dicha fábrica va tomando tanto incremento que muy pronto será la primera de España.

Se asegura que está para presentarse á las Cortes un proyecto de ley creado en Galicia una provincia mas, con lo cual vendrán á ser cinco en aquel reino.

Leemos en el *Memorial* de Burdeos y en el *Correo Nacional* de ayer.

Parece que con motivo de la llegada á España del banquero Aguado, el Regente ha dado orden para que se le haga en todas partes un recibimiento régio, y le ha proporcionado escoltas, para manifestarle cuan digna de consideracion es su posicion y su opulenta fortuna.

Dícese que el Regente le ofrece con grandes instancias el ministerio de Hacienda, teniendo confianza de que sabria aumentar con su influencia europea el crédito español en el extranjero y regularizar con su esperiencia financiera la administracion económica del país.

Añádese que el duque de la Victoria para comprometer al Sr. Aguado á aceptar el ministerio ha dado seguridades á un amigo del banquero de que serán

aprobadas inmediatamente sus antiguas cuentas con el tesoro de Madrid que estan aun en litigio, y que se conferirá la grandeza de España al título de marqués de las Marismas para él y sus descendientes, si se decide á hacer parte del gabinete español y constituirse otra vez en consecuencia súbdito de S. M. C.

No se sabe si el Sr. Aguado aceptará ó no estas ofertas; pero el hecho es que ha entrado en España bajo el pretexto de ir á emprender una grande explotación de minas en Asturias y en las cercanías del puerto de Gijón. Pronto sabremos el resultado de estos rumores que dan lugar á una multitud de comentarios.

Sobre este asunto dice el *Castellano*: «Empeñados están los franceses en suponer tontos ó medio salvajes; de otro modo era imposible que tales paparruchas nos atribuyesen. Ni el marqués de las Marismas ni nadie en el mundo puede con su solo nombre restablecer nuestro crédito; ni el duque de la Victoria puede creerlo.

Se decia en Valencia que el Sr. Camacho habia hecho dimision de su destino de gefe político.

Ayer concluyó el arrendamiento del derecho de puertas en Madrid.

Los periódicos de Paris anuncian el fallecimiento de Mr. Lavasseur, el primer comerciante de Francia. Al tiempo de su muerte contaba en los puertos de Brest y del Habre, mas de treinta buques de su pertenencia.

El correo de Portugal no abunda en noticias, pero sí en decreto dando títulos á los que han contribuido al restablecimiento de la Carta.

El baron Porto de Santa María ha sido elevado á la grandeza con el título de conde; Marcelino Máximo de Acevedo y Mello se le ha agraciado con el título de vizconde de Oliveiro, y á los barones de Valongo, Vinhaes y Fonto Nova se les ha concedido tambien el título de vizcondes.

Ha llegado á la Habana el Sr. Llorente, regente de la audiencia pretorial, y ha sido nombrado teniente de gobernador en reemplazo del Sr. Parejo, el señor Laguna, auditor de guerra de Puerto Rico.

En el palacio general de Barcelona

se incendiaron las ropas de una muger, y á pesar del pronto socorro que recibió, se le han quemado diferentes miembros y ofrece cuidado su situacion.

El general Van-Halen no ha entregado todavia las armas al ayuntamiento de Barcelona para los batallones reorganizados.

El general Aleson continúa en Zamora. Las tropas de su mando se hallan acantonadas en Alcañices, Villar de Cierzos, Fermocelles y Puebla de Sanabria.

En el pueblo de Alozno (Huelva) se han aprendido treinta cargas de ropas de algodón, y á contar con mayores fuerzas el capitán de carabineros don Andrés Valdés, la aprension hubiera pasado de mas de ciento, que los contrabandistas escondieron en los pinares.

De las provincias Vascongadas dicen lo siguiente:

Se ha prohibido de órden superior la expedicion de pasaportes para el extranjero. Las personas que quieran viajar dirijirán una peticion al gefe político de la provincia esponiendo en ella los motivos de su viaje y añadiendo á esta peticion una declaracion de adhesion al gobierno. El gefe político está autorizado á acordar ó negar el permiso, segun lo crea conveniente.

La *Hija Litográfica* traduce de la *Gaceta de Ausburgo* la correspondencia siguiente, fechada en Venecia el 19 de marzo.

Los periódicos españoles se han ocupado últimamente mucho de un tal Zerman á quien prestaban el carácter de agente de M. Metternich en la corte de España. Sobre este sugeto se han dicho cosas tan absurdas que se hubo de desmentirlas en un artículo del *Patriota*. Este individuo no tiene carácter de agente del gobierno austriaco. Se pregunta ahora ¿quién es? Nosotros sabemos que Mr. Juan Zerman, ex-capitán de la marina mercante austriaca, fue condenado en 1831 á la pena de muerte por haber tomado parte en los acontecimientos de las legaciones. Esta pena se le conmutó en años de prision. De vuelta á Venecia, obtuvo la autorizacion de emigrar, y como nadie sepa donde se halla actualmente, es probable que sea el mismo Zerman que ha representado á pesar suyo en

Madrid el papel de agente oculto de la diplomacia.

Bajo el epígrafe de noticias importantes de la isla de Cuba dice el *Castellano* de ayer lo siguiente:

En los periódicos de París del 24 leemos dos noticias que copiamos en seguida, rogando al gobierno que por sus periódicos las desmienta rotundamente si son falsas, ó las presente bajo su verdadero punto de vista; porque despues de los rumores que han corrido dentro y fuera de España de algun tiempo, y de las miras que con razon ó sin ella se han achacado á la Inglaterra respecto de aquella preciosa joya de la Corona de Castilla, nos parece que es un deber del ministerio decir á la nacion la verdad, y no contentarse con publicar en la *Gaceta* los reducidos é insignificantes extractos de partes que se publican de cuando en cuando.

El *Globo* dice:

«Con motivo de disturbios ocurridos en Cuba leemos sin otra circunstancia en un periódico de Londres, que ha sacado el hecho de un papel de los Estados-Unidos: Las últimas noticias de la Habana dicen que los negros y los mulatos han sido batidos completamente por las tropas de la reina.

La atención de los periódicos americanos comienza á fijarse en lo que está pasando en Cuba y denuncian á su gobierno la intervencion de la Inglaterra en los asuntos interiores de aquella hermosa colonia; intervencion amenazadora para los intereses de los estados del Sur de la Union.

En el *Comercio* se lee lo siguiente:

Un buque arribado á Nueva York habia participado que el 15 de febrero reinaba en la Habana una viva agitacion á resultas de la tardanza que habia sufrido un paquebot ingles por haber contravenido su capitan á la ordenanza de correos. La cuestion habia llegado á punto, que el capitan general de Cuba amenazó echar á pique el buque si intentaba salir antes de conformarse con dicha ordenanza. En circunstancias en que la Inglaterra no busca mas que un pretexto para obrar militarmente contra Cuba, esta cuestion podria venir á tiempo.

El *Diario de Comercio* de Nueva-York

anuncia que los negros de la Jamaica, segun un rumor que habia circulado, han derrotado á las tropas inglesas, y meditaban un ataque contra la parte meridional de la Isla de Cuba.

En el *Patriota* de ayer leemos lo que sigue:

«En todo se piensa menos en disolver el ejército del Norte. La noticia dada por la *Atalaya del Norte*, periódico que se publica en San Sebastian, carece de todo fundamento. El cuartel general del Excmo. Sr. Marqués de Rodil se situará en Tolosa, donde permanecerá por mas tiempo del que quisieran los enemigos del sistema actual de cosas.

El *Faro de Bayona* anuncia la llegada á aquella ciudad del canónigo Telleria, desterrado por ocho años de los dominios españoles por haber desobedecido las órdenes del gobierno. Un agente de seguridad pública le ha escoltado hasta la frontera.

*Acto de desesperacion.* Acaba de ocurrir en Lóndres una horrible catástrofe que ha puesto en consternacion á los habitantes de uno de los parages mas pacíficos de aquella populosa ciudad.

Jorge Lucas que habia servido en un almacén, ocupaba una casita situada en una filaza llamada los jardines del colegio de Sion. Este hombre, que tenia treinta años y que hacia tres meses que se hallaba sin ocupacion, vivia en un estado de miseria con su muger, un hijo de edad de diez años, dos hijas, la una de siete y la otra de cuatro años, y una sobrina de diez y ocho, que desempeñaba las funciones de criada. Desesperado Lucas por no haber podido conseguir ocupacion en casa de un comerciante de alfombras, le acometió una profunda tristeza. El sábado último se encontró con uno de sus amigos y le habló de modo que parecia indicar que iba á tomar una funesta resolucion. El domingo por la mañana se levantó á las ocho y se puso á afeitarse como lo tenia de costumbre. La sobrina bajó á la cocina mientras la señora de Lucas sacaba de un armario la ropa que en los dias festivos usaban los niños que estaban aun en la cama, al mismo tiempo que encargaba á la sobrina que fuese á vestirlos para llevarlos á la iglesia. Al entrar la sobrina en el dormitorio, vió á

Jorge Lucas y á su hijo mayor tendidos en el suelo y anegados en su propia sangre, la jóven empezó á dar fuertes alaridos: corrió la muger de Lucas y se desmayó al ver tan horrible espectáculo. Dos vecinos, á quienes los gritos habian atraído, marcharon en busca de los *Constables* (jueces de paz); pero entretanto la señora de Lucas que habia recobrado el uso de sus sentidos conoció que su desgracia era aun mayor de lo que suponía. Sus dos hijas se hallaban degolladas en su cama: el hijo habia sin duda procurado sustraerse á la ferocidad de su padre; pero este le cogió y le hizo sufrir la misma suerte que á sus hermanas, haciéndose despues justicia á sí mismo abriéndose una vena.

Segun dice *l'Union catholique*, el Ilustrísimo Sr. Capacini, enviado de la Santa Sede en Portugal sostiene, con valor la dignidad de su carácter y la alteza de su mision que le ha confiado el Santo Padre. El exige del gobierno el reconocimiento de todos los obispos nombrados por D. Miguel, y se ha negado á recibir una diputacion enviada por el dean y cabildo de Lisboa para cumplimentarle; fundando su negativa en que el papa no los habia confirmado en los puestos que ocupaban. para discutir con el nuncio las cuestiones eclesiásticas de Portugal se ha nombrado una comision compuesta del patriarca, del obispo de los Algarbes, del duque de Palmella y del señor Pinto de Magalhaes.

El *Constitucional* de Barcelona del 26 de marzo dice lo siguiente:

“Se nos ha asegurado que antes de ayer se tomó la primera confesion á los oficiales de S. Fernando, á quienes se forma causa... no se sabe á consecuencia de qué, como no sea de su patriotismo. Mas vale tarde que nunca. No se necesita que la aplicacion del vapor se estienda hasta los fiscales para que tomen la primera confesion despues de cinco meses de arresto.

Dícese que el fiscal que entiende de la causa de San Fernando no puede ocuparse de ella sino de tres en tres dias para cada confesion. Esto no es mucho que digamos. Los encausados son en sustancia 24: con que en 72 dias se habrán recibido las confesiones, añádanse otros tantos que exigirán sin duda las rectifi-

caciones, careos y sustanciacion de la causa, y el fiscal se acreditará de tan activo como los que componen la junta de enagenacion de bienes del clero secular. Esto procede sin duda de la carencia absoluta de datos para fundar las acriminaciones. Sabemos que una acusacion que hizo un general por traslado refiriéndose á cierta autoridad civil, ha sido por esta desmentida sin que el acusador desistiese á pesar de ello. Esta oficiosidad en perder á los militares beneméritos es el grado general que se murmuró queria darse al ejército.

Sobre la capitalizacion de los cupones de la deuda estrangera, dice el *Faro* lo siguiente:

Se han insertado anuncios en los periódicos de Lóndres, previniendo que la casa de Reid-Yrring y compañía es la encargada del cambio de los cupones por los nuevos títulos. La misma operacion va á efectuarse en Paris por medio de la casa de Pillet-Wil y compañía.

La capitalizacion se compondrá del semestre pagadero en 1.º de noviembre del 83 inclusive, y hasta el 1.º de noviembre de 1840, esto es, nueve semestres ó el 22 y 1/2 por ciento del capital. Tendrán el interés de 3 por ciento desde el 1.º de enero de 1841, y los dos semestres sobre los intereses capitalizados, vencidos en 1.º de enero de 1842. Serán pagaderos á los depositarios en el momento que, despues de una corta dilacion, se entreguen los nuevos títulos. Nada segun parece, se ha establecido todavía, respecto á los semestres de 1842 que por consiguiente no forman parte de la capitalizacion de que se trata.

D. Andres Francisco Cachafeiro, coronel del provincial de Segovia é iniciado en los sucesos de octubre, ha sido absuelto.

---

*E. Responsable, M. CHARNI.*

---

**MADRID: 1842.**

Carrera de S. Gerónimo, núm. 43.

*Esquina á la calle de Cedaxeros.*